



Aviso de Derechos Educativos para Padres - Acta McKinney-Vento

Si usted está actualmente sin vivienda, tiene ciertos derechos y protecciones bajo el Acta McKinney -Vento de Asistencia Educativa para Estudiantes sin Hogar. Estar sin vivienda quiere decir no tener una vivienda adecuada porque usted vive:

- En un albergue, motel, o dentro de un vehículo
- En la calle, un edificio abandonado, tráiler, u otro lugar inadecuado
- Compartiendo una vivienda o un cuarto con amigos o familiares por no poder encontrar o costear una vivienda

Si se encuentra en cualquiera de estas situaciones, queremos informarle sobre las leyes federales como el Acta McKinney-Vento y la Ley Cada Estudiante Triunfa que lo protegen a usted y a su/s hijo/os y le garantizan a cada estudiante sin vivienda los siguientes derechos:

- Comprendo que, de acuerdo al mejor interés para mi hijo/a, mi hijo/a tiene derecho a una matriculación inmediata en cualquiera de los siguientes tipos de escuelas:
 - Escuela de origen – la escuela a la cual él/ella estaba asistiendo cuando usted y su hijo/a se quedaron sin vivienda.
 - Escuela de residencia – cualquier escuela pública a la cual son elegibles de asistir estudiantes que no carecen de vivienda domiciliados en el área donde el estudiante sin vivienda reside actualmente
 - La escuela de la corte y la comunidad (JCCS) más cercana que mejor puede atender las necesidades académicas del estudiante
- Comprendo que mi hijo/a tiene derecho a matricular inmediatamente en la escuela, incluso si no tiene los documentos requeridos como expedientes escolares, expedientes médicos, prueba de residencia, u otros documentos. Debo completar y firmar la Declaración Jurada de Residencia y proporcionar cualquier documento de verificación que pueda tener.
- Comprendo que mi hijo/a tiene derecho a continuar en la escuela a la que asistió antes de quedarnos sin vivienda, si esto es mi elección y si es lo mejor para el estudiante. Si una escuela envía a mi hijo/a a una escuela diferente a la que yo solicito, la escuela debe proporcionarme una explicación por escrito y ofrecerme el derecho de apelar la decisión.
- Comprendo que mi hijo/a no está obligado a asistir a una escuela separada para estudiantes en situaciones de desamparo. Si elijo matricular a mi hijo/a en una de estas escuelas, reconozco que lo estoy haciendo completamente de manera voluntaria.
- Comprendo que mi hijo/a tiene derecho a matricularse y asistir a clases en su escuela de origen o escuela de residencia, mientras que la escuela y yo buscamos resolver cualquier disputa sobre la inscripción de mi hijo/a.
- Comprendo que mi hijo/a tiene derecho a asistir a una escuela y participar en programas escolares con niños que no carecen de vivienda. Sin embargo, pueden optar por asistir a una escuela separada según lo dispuesto por la ley federal.

- Entiendo que a mi hijo/a se le deben proporcionar servicios que sean comparables a los recibidos por estudiantes en las Escuelas de la Corte y la Comunidad que tienen vivienda, incluyendo servicios de transporte, servicios educativos, servicios de educación especial, servicios del idioma inglés, servicios para estudiantes dotados y talentosos, y alimentos a través de programas de nutrición escolar. Debido a que JCCS es un programa alternativo permisivo, estos servicios se pueden proporcionar en diferentes sitios escolares con el fin de satisfacer las necesidades académicas del estudiante.
- Comprendo que mi hijo/a tiene derecho a recibir transporte para seguir asistiendo a su escuela de origen.
- Comprendo que el personal de la escuela no debe causar que mi hijo/a se sienta diferente ("estigmatizado") debido a su situación de vivienda.

Contactos del Área Local:

Michael Paredes

Enlace Escuela Monarch
 Director Escuela Monarch
 619-652-4100 x1590

Stephanie Austin

Enlace de Escuelas de la Comunidad y Corte Juvenil
 Supervisor Apoyos al Estudiante
 619-990-4853

Susanne Terry

Enlace Condado de San Diego
 Coordinadora, Servicios a Jóvenes sin Hogar y de
 Hogar Temporal
 619-293-3496

Contactos Estatales:

Leanne Wheeler

Asesora
 Educación a Personas sin Vivienda,
 División de Apoyo Estudiantil
 866-856-8214

**Centro Nacional de Educación para
 Personas sin Vivienda**

800-308-2145

Si tiene alguna pregunta acerca de esta forma, o desea asistir a otra escuela, favor de informarle al director o miembro del personal escolar que le proporcionó esta forma.

Yo, padre/tutor de _____, reconozco que mi firma indica que entiendo mis derechos bajo la Ley Federal y que me han dado una copia firmada y fechada de este documento.

 Firma del Padre/tutor

 Firma del Personal Escolar

 Fecha